

PERGAMINO, Octubre 7 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordi-
naria realizada el día 27 de Septiembre del cto. año, al considerar
el Expediente: D-112-85 D.E. eleva Expte. C-39-85 COMISION VECINAL--
DE PINZON Ref: Eximición Derechos a los Espectáculos Públicos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada a la COMISION VECINAL DE PINZON
----- del pago de los Derechos a los Espectáculos Públicos
correspondiente al Festival realizado el día 21 de Noviembre de -
1984, en dicha localidad.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 804/85.-


SYLVIA FERNÁNDEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Arg. MAURICIO C. BRAUSCH
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE